

Exp. nº 16/2018
Procedimiento: Procedimiento de licitación
Asunto: Datos necesarios para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sumario

1. Informe justificativo del precio.....	2
2. CPV del contrato.....	3
3. Valor estimado del contrato.....	3
4. Responsable del contrato.....	3
5. Retención de crédito.....	3
6. Clasificación exigida.....	3
7.- Criterios de solvencia.....	4
7.a) Solvencia económica o financiera para todos los contratos (Art. 87 LCSP)	4
7.b) Solvencia técnica o profesional para contratos de servicio (Art. 90 LCSP).	4
8. Criterios de adjudicación.....	4
9. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación.....	7
10. Habilitación empresarial o profesional.....	7
11. Sistema de determinación del precio.....	7
12. Forma de pago.....	7
13. Plazo de garantía.....	8
14. Compromiso de adscripción de medios.....	8
15. Condiciones especiales de ejecución del contrato.....	9
16. Penalidades por incumplimiento.....	9
17. Subcontratación.....	9
18. Modificaciones.....	10
18.a) Alcance de las modificaciones:.....	10
18.b) Condiciones de la modificación:.....	10
18.c) Tramitación de la modificación.....	10
19. Otros datos.....	10
ANEXO 1.....	12
ANEXO 2.....	15

1. Informe justificativo del precio

LOTE A:

El valor estimado del lote es de 187.485,72 € iva incluido (desglosado en 154.946,88 € de base imponible y 32.538,84 € de iva) obtenido teniendo en cuenta los siguientes precios:

- 128 ordenadores personales estimados en: 1.301,84 € por equipo iva incluido (desglosado en 1.075,90 € de base imponible y 225,94 € de iva) que hace un total de 166.635,72 € (desglosado en 137.715,47 € de base imponible y 28.920,25 € de iva).
- Servicio de mantenimiento "in situ" calculado estimando 60 horas anuales de un técnico de mantenimiento por los 5 años de duración de contrato y por un importe de 37,50 € por hora: $60 * 5 * 37,50 = 11.250,00$ € iva incluido.
- Instalación de todo el equipamiento en las dependencias de la Diputación Provincial: calculando 1,5 horas de trabajo de media por equipo (incluyendo desplazamientos) a 37,50 € por hora: $128 * 1,5 * 37,50 = 7.200,00$ € iva incluido.
- Retirada del material a la finalización del contrato, incluyendo el borrado fehaciente de la información almacenada en los discos: calculando 0,5 horas de trabajo de media por equipo (incluyendo desplazamientos) a 37,50 por hora: $128 * 0,5 * 37,50 = 2.400,00$ € iva incluido.

LOTE B:

El valor estimado del lote es de 9.960,16 € iva incluido (desglosado en 8.231,54 € de base imponible y 1.728,62 € de iva) obtenido teniendo en cuenta los siguientes precios:

- 6 ordenadores portátiles con un valor estimado por equipo de 1.093,61 € iva incluido (desglosado en 903,71 € de base imponible y 189,80 € de iva), que hace un total de 6.561,66 € (desglosado en 5.422,86 € de base imponible y 1.138,80 de iva)
- 1 ordenador iMac: 1.936,00 € por equipo iva incluido (desglosado en 1.600,00 € de base imponible y 336,00 € de iva).
- Servicio de mantenimiento "in situ" calculado estimando 5 horas anuales de un técnico de mantenimiento por los 5 años de duración de contrato y por un importe de 37,50 € por hora: $5 * 5 * 37,50 = 937,50$ € iva incluido.
- Instalación de todo el equipamiento en las dependencias de la Diputación Provincial: calculando 1,5 horas de trabajo de media por equipo (incluyendo desplazamientos) a 37,50 € por hora: $7 * 1,5 * 37,50 = 393,75$ € iva incluido.

- Retirada del material a la finalización del contrato, incluyendo el borrado fehaciente de la información almacenada en los discos: calculando 0,5 horas de trabajo de media por equipo (incluyendo desplazamientos) a 37,50 por hora: $7 * 0,5 * 37,50 = 131,25$ € iva incluido.

2. CPV del contrato

El código CPV de este contrato es: 30213000 – Ordenadores personales.

3. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de 236.935,06 € iva incluido (desglosado en 195.814,10 € de base imponible y 41.120,96 € de iva); en este valor estimado se ha tenido en cuenta el importe de los dos lotes y el 20% de ampliaciones posibles.

4. Responsable del contrato

El responsable de este contrato es el Jefe de los Servicios Informáticos de la Diputación Provincial.

5. Retención de crédito

Los gastos correspondientes se asociarán a la aplicación presupuestaria 61-9201-20600, con las siguientes Retenciones de Crédito:

- n.º 2018-9386, por un importe de 3.619,84 €
- n.º 2019-484, por un importe de 43.438,09 €
- n.º 2020-18, por un importe de 43.438,09 €
- n.º 2021-13, por un importe de 43.438,09 €
- n.º 2022-11, por un importe de 43.438,09 €
- n.º 2023-1, por un importe de 39.818,27 €

La retención de crédito solicitada se ha realizado teniendo en cuenta el valor estimado de los lotes A y B, más el 10 % de ampliaciones sin necesidad de formalizar un expediente.

6. Clasificación exigida

Debido a la tipología del contrato no es necesaria.

7.- Criterios de solvencia.

7.a) Solvencia económica o financiera para todos los contratos (Art. 87 LCSP)

LOTE A:

Se considera que la solvencia económica y financiera del licitador queda acreditada si el volumen anual de negocios es de 1,5 veces el valor estimado de este lote, iva no incluido: 232.420,32 €.

LOTE B:

Se considera que la solvencia económica y financiera del licitador queda acreditada si el volumen anual de negocios es de 1,5 veces veces el valor estimado de este lote, iva no incluido: 12.347,31 €.

7.b) Solvencia técnica o profesional para contratos de servicio (Art. 90 LCSP)

LOTE A:

Para acreditar la solvencia técnica o profesional se considera suficiente que el licitador haya realizado un servicio similar al del lote A de esta licitación en los tres últimos años. Si el licitador es una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica quedará acreditada si dispone de, al menos, 3 personas de perfil técnico con capacitación suficiente para llevar a buen término el contrato.

LOTE B:

Para acreditar la solvencia técnica o profesional se considera suficiente que el licitador haya realizado un servicio similar al del lote B de esta licitación en los tres últimos años. Si el licitador es una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica quedará acreditada si dispone de, al menos, 1 persona de perfil técnico con capacitación suficiente para llevar a buen término el contrato.

8. Criterios de adjudicación

No se han contemplado criterios sometidos a juicios de valor porque la calidad del servicio es fácilmente computable teniendo en cuenta solamente dos variables: los componentes que forman parte del equipamiento informático solicitado y el tiempo que necesita el equipo de

trabajo del adjudicatario para resolver una incidencia; para ambas variables resulta sencillo aplicarles una fórmula que permita calificar la oferta.

El precio es un componente fuerte de la valoración porque los requisitos técnicos exigidos para el equipamiento objeto de este pliego permiten que el equipamiento que se adquiera pueda realizar las labores diarias del personal de la Diputación Provincial con soltura. El resto de puntos de la oferta se distribuye entre diferentes criterios: componentes técnicos del equipamiento informático, rapidez en la solución de incidencias y cumplimiento de criterios medioambientales.

LOTE A:

A) Mantenimiento (13p):

- a) Por cada hora de rebaja en el tiempo de respuesta: 0,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Por cada hora de rebaja en el tiempo de presencia: 1 punto hasta un máximo de 8 puntos.
- c) Por comunicación de averías:
 - i) Por admitir la comunicación por medios telemáticos: 1 punto.
 - ii) Por horario de atención telefónica: por cada hora de ampliación del horario de recepción de averías: 0,2 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

B) Económico (56p), establecido proporcionalmente de la siguiente manera: se otorgará una puntuación de 56 puntos a la oferta más económica y se asignará la puntuación al resto de ofertas siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{56 * \text{Precio oferta más económica}}{\text{Precio ofertado}}$$

C) Técnico (23p), valorado en función de las características técnicas aportadas por los diferentes licitadores, de la siguiente manera:

- a) Por rendimiento de la CPU hasta 10 puntos asignados de la siguiente manera: 10 puntos para la oferta que presente mejor CPU según las tablas de rendimiento publicadas por PassMark Software, y una puntuación proporcional

acorde a esas tablas para el resto de ofertas siguiendo la siguiente fórmula:

$$Puntos = 10 * \frac{Rendimiento}{Rendimiento\ máximo}$$

- b) Por incremento en la capacidad del disco duro: 3 puntos por cada 250 GB de incremento en el disco SSD hasta un máximo de 9 puntos.
- c) Por incremento del tamaño del monitor: 0,5 puntos por cada media pulgada de incremento hasta un máximo de 4 puntos.
- D) Ergonómico (3p): 3 puntos si todos los monitores ofertados en este lote están equipados con tecnología WLED de visión cómoda y bajo consumo.
- E) Eficiencia energética (5p): 5 puntos si todos los equipos ofertados en este lote disponen de las certificaciones E-Start 5.0 y EPEAT GOLD de ahorro de energía.

La puntuación final de este lote se calculará sumando las puntuaciones de cada uno de los apartados.

LOTE B:

- A) Económico (60p), establecido proporcionalmente de la siguiente manera: se otorgará una puntuación de 60 puntos a la oferta más económica (teniendo en cuenta el total de este lote) y se asignará la puntuación al resto de ofertas siguiendo la siguiente fórmula:

$$Puntos = \frac{60 * Precio\ oferta\ más\ económica}{Precio\ ofertado}$$

- B) Técnico (32p), para calcularlo se tendrán en cuenta solamente las características técnicas de los ordenadores portátiles y se estimará de la siguiente manera:
 - a) Por rendimiento de la CPU: se darán 11 puntos a la oferta que presente una mejor CPU según las tablas de rendimiento publicadas por PassMark Software, y el resto de oferta se calculará proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntos = 11 * \frac{Rendimiento}{Rendimiento\ máximo}$$

- b) Por incremento en la capacidad del disco duro: 3 puntos por cada 250 GB de incremento en el disco SSD hasta un máximo de 9 puntos.
- c) Por incremento del tamaño del monitor: 1,5 puntos por cada media pulgada de incremento hasta un máximo de 12 puntos.
- C) Ergonómico (3p): 3 puntos si los monitores de todos los equipos ofertados en este lote están equipados con tecnología WLED de visión cómoda y bajo consumo.
- D) Eficiencia energética (5p): 5 puntos si todos los equipos ofertados en este lote tienen las certificaciones E-Start 5.0 y EPEAT GOLD de ahorro de energía.

La puntuación final de este lote se calculará sumando las puntuaciones de cada uno de los apartados.

9. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación

El plazo para la entrega, instalación y puesta en marcha del material objeto de este contrato es de 30 días a partir de la firma del contrato. Una vez finalizada la instalación de todo el material se emitirá un acta de conformidad firmada por el responsable del contrato designado por la Diputación; a partir de la fecha de la firma el plazo de arrendamiento será de cinco años.

10. Habilitación empresarial o profesional.

Debido al objeto del contrato no es exigible ninguna habilitación empresarial o profesional.

11. Sistema de determinación del precio

Por precios unitarios.

12. Forma de pago

La facturación se realizará a trimestre vencido. En el caso de que a lo largo de la duración del contrato se produzcan ampliaciones el importe de la misma se incorporará a partir de la factura correspondiente al trimestre en el que el material comienza a prestar servicio; este importe será proporcional al tiempo en que el material ampliado va a estar en uso en la Diputación Provincial.

13. Plazo de garantía

Debido al tipo de contrato no procede exigir un plazo de garantía.

14. Compromiso de adscripción de medios

1.- La(s) empresa(s) adjudicataria(s) pondrá a disposición de la Diputación Provincial un delegado del contratista.

2.- El delegado del contratista es la persona designada expresamente por el contratista y aceptada por la Diputación Provincial de Huesca que, con la experiencia o la titulación adecuada y suficiente, tiene capacidad para:

- a) Ejercer la representación del Contratista cuando sea necesaria la actuación o la presencia de éste según los pliegos de cláusulas administrativas y en los otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) Organizar la ejecución del trabajo del contrato e interpretar y hacer cumplir las órdenes recibidas del Director de Proyecto.
- c) Proponer a la Diputación Provincial la colaboración necesaria para la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución del trabajo.

3.- La Diputación Provincial de Huesca puede exigir al contratista la designación de un nuevo delegado o de cualquier facultativo que dependa, si lo justifica la marcha de los trabajos.

4.- Este delegado del contratista se reunirá con los responsables del proyecto de la Diputación Provincial de Huesca al menos con una periodicidad mensual para realizar un seguimiento de los trabajos objeto del contrato. Ésta será la periodicidad mínima, pudiendo celebrarse tantas reuniones como la Diputación de Huesca requiera en caso de considerarlo necesario para la correcta ejecución del contrato. En este seguimiento el adjudicatario deberá facilitar a la Diputación Provincial información sobre los principales parámetros de desarrollo de este contrato.

5.- Para realizar las tareas de instalación y retirada de material a la finalización del contrato la empresa designará un equipo de trabajo formado por un mínimo de dos personas; en los términos exigidos en el punto de "Condiciones especiales de ejecución del contrato".

15. Condiciones especiales de ejecución del contrato

La paridad entre sexos del equipo de trabajo encargado de la ejecución de este suministro, será de tal manera que uno de ellos no podrá superar el 66,66 por ciento. El cumplimiento se comprobará previamente con la relación de adscripción de medios humanos, y posteriormente con la relación de las personas que, efectivamente, hayan participado en la ejecución del proyecto.

16. Penalidades por incumplimiento

En caso de no cumplirse el requisito de paridad del punto 15 anterior se aplicará una penalización del 4% del contrato, iva excluido.

En caso de no cumplirse el tiempo de respuesta ofertado por el suministrador, si un equipo queda fuera de funcionamiento durante más de 48 horas naturales se aplicará una penalización consistente en un 25% del importe trimestral de la máquina averiada (iva excluido) por cada 24 horas naturales de parada, contadas a partir de la hora y fecha de comunicación de la avería.

Si la Diputación debe aplicar alguna penalización esta será comunicada a la dirección de correo electrónico facilitada por el adjudicatario. En la factura correspondiente al trimestre en que se produzca la penalización se minorará el importe total por el importe de la penalización; en caso contrario la factura podrá ser rechazada por la Diputación Provincial.

17. Subcontratación

El adjudicatario podrá subcontratar parcialmente la ejecución de los trabajos siempre y cuando el importe de la subcontratación no supere el 40% del presupuesto de adjudicación. En caso de subcontratación de parte de la prestación es obligación del adjudicatario velar por el cumplimiento de todos los acuerdos y condiciones estipulados para el desarrollo del mismo por parte del subcontratista. El proveedor adjudicatario deberá en todo caso comunicar anticipadamente y por escrito su intención de subcontratar e identificar la parte de la prestación que pretenda subcontratar y, en su caso, la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la capacidad del mismo según los requisitos de capacidad, solvencia y experiencia exigidos para los licitadores. No se permitirá la subcontratación de las tareas de coordinación y gestión global del contrato, y en particular no se permitirá la subcontratación del “delegado del contratista”, cuyas funciones se han especificado en el punto anterior.

18. Modificaciones

El contrato podrá ampliarse siempre y cuando se produzcan necesidades materiales que obliguen a la instalación de nuevo equipamiento, como puede ser: incorporación de nuevo personal o modificaciones en las tareas asociadas a un puesto de trabajo que conlleven la necesidad de contar con ordenadores personales para ejecutarlas.

18.a) Alcance de las modificaciones:

Se podrán solicitar ampliaciones del material suministrado, teniendo en cuenta que el pago de este material comenzará a ser efectivo a partir de su fecha de instalación y será proporcional al tiempo de uso en la Diputación Provincial.

18.b) Condiciones de la modificación:

- El material objeto de la modificación será de características técnicas iguales o superiores al material adjudicado.
- El plazo de finalización del contrato para el material ampliado será el mismo que para el resto del material.
- El material incorporado se comenzará a facturar a partir del mismo trimestre en el que se produce su instalación (la primera cuota comprenderá la parte proporcional que corresponda). El importe de la cuota trimestral será idéntico al del resto del resto del material objeto de esta licitación.

18.c) Tramitación de la modificación

El adjudicatario deberá proporcionar una dirección de correo electrónico a la que la Diputación comunicará la solicitud de nuevo equipamiento en la que se incluirá, la fecha en que debe ser instalado (incluyendo el importe estimado de acuerdo con la duración del suministro. En un plazo no superior a 5 días hábiles el adjudicatario deberá comunicar su conformidad o disconformidad motivada

En todo caso será de aplicación el artículo 301.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

19. Otros datos

Para realizar la valoración correspondiente a los criterios sujetos a fórmula el sobre con la oferta técnica deberá contener:

- Los folletos descriptivos del material presentado en formato "pdf".

- Para el lote A: el formulario relleno del anexo 1 de este documento, en formato “odt”, “doc” o “pdf”. La no inclusión de este formulario implicará que la oferta será rechazada.
- Para el lote B: el formulario relleno del anexo 2 de este documento, en formato “odt”, “doc” o “pdf”. La no inclusión de este formulario implicará que la oferta será rechazada.

Huesca en la fecha de la firma electrónica

Jefe de los Servicios Informáticos

ANEXO 1

CRITERIOS REGLADOS.- MANTENIMIENTO		LOTE A
a) Horas de rebaja en el tiempo de respuesta (puntos)	0,5 puntos/hora (máximo 3)	Total horas respuesta: _____
b) Horas de rebaja en el tiempo de presencia (puntos)	1 punto/hora (máximo 8)	Total horas presencia: _____
c) Comunicación de averías:		
i) Medios telemáticos 1 punto		SI NO
ii) <i>Call-center</i> : Hora de ampliación en recepción de averías: 0,2 puntos/hora (máximo 1 punto)		Total horas recepción: _____

CRITERIOS REGLADOS.- TÉCNICO		LOTE A
Equipo: marca y modelo _____		
a) Marca , modelo y velocidad del procesador (hasta un máximo de 10 puntos).	Indicar marca, modelo y velocidad del procesador: _____	
b) Incremento en capacidad disco duro SSD (3 puntos por cada 250 Gb. De incremento hasta un máximo de 9 puntos)	Indicar el total de Gb. del disco: _____	
c) Incremento en tamaño del monitor (0,5 puntos por cada media pulgada de incremento, hasta un máximo de 4 puntos).	Indicar las pulgadas totales: _____	

CRITERIOS REGLADOS.- ERGONÓMICO, LOTE A

Todos los monitores están equipados con tecnología WLED de visión cómoda y bajo consumo (indicar SI o NO):

CRITERIOS REGLADOS.- EFICIENCIA ENERGÉTICA. LOTE A

Todos los equipos ofertados tienen las certificaciones E-Start 5.0 y EPEAT GOLD (indicar SI o NO):

ANEXO 2

CRITERIOS REGLADOS.- TÉCNICO		LOTE B
Equipo: marca y modelo _____		
a) Marca, modelo y velocidad del procesador (hasta un máximo de 11 puntos)		Indicar marca y modelo del microprocesador _____
b) Incremento en capacidad disco duro SSD (3 puntos por cada 250 Gb. De incremento, hasta un máximo de 9 puntos).		Indicar el total de Gb. Del disco: _____
c) Incremento del tamaño del monitor (1,5 puntos por cada media pulgada de incremento hasta un máximo de 12 puntos)		Indicar el total de pulgadas del monitor: _____ _____

CRITERIOS REGLADOS.- ERGONÓMICO, LOTE B (hasta 3 puntos)

Todos los monitores están equipados con tecnología WLED de visión cómoda y bajo consumo (indicar SI o NO):

CRITERIOS REGLADOS.- EFICIENCIA ENERGÉTICA. LOTE B (hasta 5 puntos)

Todos los equipos ofertados tienen las certificaciones E-Start 5.0 y EPEAT GOLD (indicar SI o NO):